10441 *ACUERDO de 4 de mayo de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ingreso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, el artículo 35-3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada y el Acuerdo de 22 de febrero de 1984, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se regula la provisión de determinados destinos y tiempo de permanencia en los mismos de Magistrados, Jueces y Secretarios, la Comisión Permanente del expresado Consejo, en su reunión del día 4 de mayo de 1984, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de Secretarías de Juzgados servidos por Jueces, grado de ingreso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso, los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la tercera categoría, grado de ingreso.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente

Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes, expresarán en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido dos años desde que fuesen designados para las mismas.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso, son las siguientes Secretarías de Juzgados de Distrito:

Baza (Granada), Caravaca de la Cruz (Murcia), Cervera de Pisuerga (Palencia), Illescas (Toledo), Montilla (Córdoba), Parla (Madrid) y Villajoyosa (Alicante).

Madrid, 4 de mayo de 1984.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

10442 *RESOLUCION de 11 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Lucena.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 10 de abril de 1984, se publican íntegras las bases del concurso, cuyo extracto es el siguiente:

Turno al que corresponde la vacante.—Los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, y, en último término, los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Capitalidad.—Reside en Lucena, comprendiendo los pueblos de Lucena, Benamejí, Encinas Reales, Iznájar, Palenciana y Rute.

Cargos.—Cargos de voluntaria deducidos del promedio del bienio 1982-83.

Valores cargados por la Tesorería de Hacienda: 139.512.624 pesetas. Valores cargados por la Diputación de los suyos propios y de Organismos y Corporaciones autorizadas: 4.602.744 pesetas.

Categoría y mínimos.—La zona está clasificada en categoría especial; retribución mínima, 2.116.000 pesetas.

Retribución.—4,30 por 100 sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación. 100 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda. 75 por 100, recompensa artículo 78 del Estatuto Orgánico y la totalidad del artículo 79.

Retribuciones de carácter general.—Valores de la Diputación, 5 por 100 sobre la recaudación voluntaria en recibos y 50 por 100 de los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

En los Organismos y Corporaciones, los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todos los Recaudadores de la provincia.

Fianza.—7.206.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del promedio de los cargos de voluntaria, redondeados en miles, en los términos previstos en el artículo 82.

Instancias.—Dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, se presentarán debidamente reintegradas, en horas de nueve a trece, en la Secretaría de la Diputación durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Posesión.—Al comienzo del inmediato ejercicio, una vez constituida la fianza o en la fecha que se le señale, expresamente si circunstancias especiales o de fuerza mayor así lo aconsejaren.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Recursos.—Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Córdoba, 11 de abril de 1984.—El Presidente.—5.536-E.

10443 *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, más una en turno restringido.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 82, de fecha 9 de abril de 1984, con rectificación aparecida en dicho «Boletín» número 85, de fecha 12 de abril de 1984, se publicaron las bases íntegras que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, más una en turno restringido, encuadradas dentro del grupo de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta antes de las trece treinta horas, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 8 pesetas en timbre provincial), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas y que no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1984.—El Secretario general.—5.783-E.

10444 *RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» número 48, de fecha 21 de abril de 1984, publica las bases del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6.

Las instancias para optar a este concurso deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los derechos de examen 1.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 1984.—El Alcalde en funciones.—6.401-E.